



UNA OBRA PÍA DEL S.XVI COMÚN AL CAMPO  
ARAÑUELO CACEREÑO-TOLEDANO

I.- CONTEXTO HISTÓRICO EN LOS ORÍGENES DE LA  
MEMORIA<sup>1</sup>

**E**N 1369 García Álvarez de Toledo, noble placentino, recibe del rey Enrique II los Señoríos de Jarandilla y Oropesa, por el apoyo dado en las luchas que mantuvo con su hermanastro Pedro I.

A mediados del siglo XV el Señorío de Oropesa es regido por don Fernando Alvarez de Toledo, que se convierte en el Primer Conde de Oropesa y fundador del Censo sobre el que se basa esta Memoria.

D. Francisco Alvarez de Toledo hereda en 1504 el Condado de Oropesa y los Señoríos de Jarandilla, Tornavacas, Cabañas y Horcajo. Casa con doña Manuela María de Figueroa y tienen cuatro hijos:

1. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, J.M.: "Corriente Emigratoria Arañuela hacia el Nuevo Mundo en el siglo XVI", *I Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Navalmoral de la Mata, Excmo. Ayuntamiento, 1994.

QUIJADA FRAILE, M. F.: "Reconquista y Repoblación del Campo Arañuelo", *I Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo*. Navalmoral de la Mata, Excmo. Ayuntamiento, 1994.

QUIJADA GONZÁLEZ, D.: *El Campo arañuelo, Los Ibores y la Jara cacereña: recursos naturales, humanos y turísticos*. Navalmoral de la Mata, Librería e Imprenta Rivero, 1995.

TIMÓN GANCIA, F. J.: *Belvís de Monroy, Señorío y Villa*. Navalmoral de la Mata, Excmo. Ayuntamiento de Belvís de Monroy, 1992.

\* D. Fernando Alvarez de Toledo, Tercer Conde de Oropesa. En los documentos aparece como don Hernando, quizás para evitar confusiones con su abuelo.

\* D. Juan de Figueroa, Comendador de Vinescua de Haro y de la Orden de Santiago, que sería embajador en Roma.

\* D<sup>a</sup>. María de Figueroa, casada con Francisco Barroso, Mariscal de Castilla.

\* D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú.

Esta dinastía, emparentada con la Casa del Ducado de Alba, está relacionada con el emperador Carlos V, al que ayudan en sus campañas de Africa y Europa. Don Hernando poseía en Jarandilla un Palacio (actual Parador de Turismo), residencia de verano, donde se alojó Carlos V mientras preparaban sus alojamientos en el Monasterio de Yuste, su última morada.

Don Hernando, Tercer Conde desde 1542, casa con D<sup>a</sup>. Beatriz de Monroy y Ayala, 8<sup>a</sup> Señora de Belvís y 2<sup>a</sup> Condesa de Deleitosa; uniendo enormes territorios a los suyos: Condado de Deleitosa y Señoríos de Belvís, Monroy y Almaraz (todos de Cáceres, en la actualidad) por su padre, Francisco de Monroy y Zúñiga; y los Señoríos de Cebolla, Cervera, Segurilla y Mejorada (actualmente de Toledo, todos ellos) de su madre, Sancha de Ayala. Con don Hernando, el Condado de Oropesa alcanza su mayor esplendor económico, artístico y territorial; empleando sus riquezas en construir hospitales, conventos, iglesias o ayudar a los más necesitados.

Sin embargo, en el siglo XVI, Navalmodal, Peraleda de la Mata (que había pertenecido en el siglo XIV al Señorío de Almaraz) y Valparaíso (que hasta mediados del siglo XV era del Condado de Oropesa) ya formaban parte de la *Campana de la Mata*.

## 2.- IMPOSICIÓN DEL CENSO

Por Escritura<sup>2</sup> firmada el 8 de Abril de 1459 ante Andrés González, Escribano Público de Oropesa, y Pedro de Avila, Mayordomo del Conde, los vecinos de Calzada de Oropesa y Carrascalejo, aldea aneja del lugar anterior, hoy despoblada (no confundir con el pueblo cacereño del mismo nombre), recibieron de don Fernando Alvarez de Toledo, Primer Conde de Oropesa, la *Dehesa del Censo* (que era

---

2. La original se halla en el Archivo del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo); y una copia literal de la misma, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Navalmodal de la Mata (Cáceres).

parte de la dehesa Boyal de Calzada de Oropesa y Carrascalejo), que lindaba por una parte con la Dehesa del Concejo y por otra con la dehesa de la Puebla de Naciados (o *de los Espías*, o Santiago del Arañuelo, o Puebla de Santiago), y otras "*tierras de pan llevar*" en Calzada y Carrascalejo, y dos casas.

A cambio, les impone un Censo perpetuo de 240 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada, "*horras de diezmos*", que pagarían el día de la Virgen de Agosto (día 15), "*so pena de un florín de oro del cuño de Aragón por cada un día de retraso*".

### 3.- TRANSMISIÓN DEL CENSO

Don Hernando Álvarez de Toledo, Conde de Oropesa y Deleitosa<sup>3</sup>, heredó dicho Censo de su padre; pero con la condición de que quedaba hipotecado este Censo a sus hermanos Juan de Figueroa y Francisco de Toledo, "*para la paga de ciertos maravedíes que por razón de este Censo y de otros bienes raíces él les debía dar y pagar*". Como no puede cumplir este pacto, vende a Juan de Figueroa el Censo mencionado por 720.000 maravedíes, según consta en Escritura pública firmada el 14 de Junio de 1546 ante Francisco de Tabira y Pedro de Solís, escribanos públicos de Oropesa<sup>4</sup>.

### 4.- VENTA DEL CENSO

Por Escritura de la misma fecha (14-VI-1546), y también ante Pedro de Solís, don Juan de Figueroa vendió dicho Censo en 480.000 maravedíes "*de buena moneda*" a Francisco Vázquez, vecino y Mayordomo del Conde de Oropesa (D. Hernando). Reconoce en dicho documento que "*me costó y vale más, pero aunque para lo vender he hecho muchas diligencias, no he podido hallar quien más ni tanto por ello me diese como vos*", el dicho Francisco Vázquez.

El comprador le entrega 350 ducados de oro, y firma un recibo por otros 500 ducados de oro que faltan por pagar, hasta completar los 850 ducados de oro o 480.000 maravedíes.

---

3. En el documento dice... "*yo don Hernando Alvarez de Monroy y Ayala, Conde de Oropesa y Deleitosa*"... Se refiere a D. Hernando Alvarez de Toledo, 3º Conde de Oropesa. Toma apellidos y títulos de su esposa.

4. La original se halla en el Archivo del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo); y una copia literal de la misma, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

## 5.- RECONOCIMIENTO DEL CENSO

El 14 de Diciembre de 1550, los alcaldes y diputados de Calzada de Oropesa y Carrascalejo, se reúnen en Concejo en el portal de la Iglesia de Calzada, *“a campana tañida, según que lo avemos de uso é de costumbre de nos juntar para las cosas tocantes é convenientes al dicho Concejo”*.

Un día después, otorgaron Escritura de reconocimiento del Censo anteriormente dicho y la firman, también ante Pedro de Solís, a favor del citado Francisco Vázquez, con las mismas condiciones que se hallaba establecido, a quien abonarán de ahora en adelante lo acordado: *“pagaremos 240 fanegas de pan de Censo enfiteutico (perpetuo), mitad de trigo y mitad de cebada, horras de diezmo, más un florín de oro de pena por cada día que pase cumplido el plazo; dicho pan ha de ser nuevo, bueno, limpio, enjuto y seco; medio con buena medida y puesto en vuestro poder”*<sup>5</sup>.

Ahora nos aclaran muy bien la evolución, cosa que no ocurría en la Transmisión: *“El Censo pasó de don Fernando Alvarez de Toledo a don Francisco Alvarez de Toledo, nuestro Señor difunto que sea en Gloria, e por su fallecimiento pasa, por ciertos conciertos, a Juan de Figueroa, que lo vende a Francisco Vázquez”*. Este texto, las fechas en que se firman las escrituras y la evolución del Condado de Oropesa nos han servido para clarificar la ambigüedad que aparecía en el documento de la Transmisión del Censo.

## 6.- MEMORIA DE VÁZQUEZ

María Ponce, mujer de Francisco Vázquez, en testamento otorgado en la Villa de Oropesa ante Pedro de Solís el 2 de Septiembre de 1560, fundó la Memoria<sup>6</sup> sobre las fincas del Censo anterior, disponiendo que *“el día de Nuestra Señora de Septiembre (día 8) se han de repartir doscientas fanegas de pan a 25 pobres de la Villa de Oropesa y su tierra; de la Villa de Santiago del Arañuelo (Puebla de Naciados) y su tierra; y de los lugares de Valparaíso, Naval moral y Peraleda; por iguales partes; es decir, a cada pobre cuatro fanegas de trigo y cuatro de cebada cada año: el*

---

5. La original se halla en el Archivo del Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo); y una copia literal de la misma, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

6. El original se halla en el Archivo de la Iglesia de Peraleda de la Mata (Cáceres); y una copia literal del mismo, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

*primer año en Oropesa, el segundo en Puebla de Santiago (o Santiago del Arañuelo) y el tercero en Navalморal, Peraleda y Valparaíso*". Nombra Patronos al Conde de Oropesa y sucesores en este Condado, juntamente con dos Alcaldes ordinarios y dos Regidores, los más antiguos de Oropesa; de manera que siempre sean cuatro, además del Sr. Conde, con encargo de cobrar las rentas y repartirlas en la forma indicada. *"Por razón del cuidado y trabajo, y porque de ello han de pagar al Escribano y Notario que hicieran cada año la cuenta y repartimiento, mando que se dé a los Patronos cada año veinte fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada. Dispongo que se diga una Misa solemne el día de Nuestra Señora de Septiembre, por la cual se pagarán otras dos fanegas. Y las otras 18, que restan de las 240, mando que se gasten en cualquier gasto que se hiciere en séguimiento de algún pleito, si lo hubiere tocante a estas rentas o Memoria, en cobrar el pan, o en otro caso semejante; y lo que sobrase lo mande a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Oropesa; para su obra en casos necesarios. Y el año que no hubiera gastos se le den las 18 fanegas enteramente, con la obligación de decir por su ánima y la de su marido una misa cantada con diáconos y subdiáconos el día después de Nuestra Señora de Septiembre"*.

Francisco Vázquez otorga testamento<sup>7</sup> ante el escribano Pedro de Solís en la Villa de Oropesa, el 30 de Mayo de 1562. En él manda que se cumpla y efectúe lo dispuesto por su mujer María Ponce y *"que se den las dichas doscientas fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, en cada año a las dichas 25 personas pobres y, además, 2.000 maravedíes que montan 50.000 maravedíes, para cumplimiento de lo cual dejo comprados Censos al Quitar a catorce mil maravedíes el millar, que bastan para ello é para más; de manera que se han de dar cada año, a cada persona de las 25, 4 fanegas de trigo, 4 fanegas de cebada y 2.000 maravedíes en dinero (58 reales)"*. Ratifica el nombramiento de Patronos y dispone que las 40

---

7. El original se halla en el Archivo de la Iglesia de Peraleda de la Mata (Cáceres); y una copia literal del mismo, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Navalморal de la Mata (Cáceres).

Para que se conservaran estos dos importantes documentos, que ya comenzaban a deteriorarse (se está empezando a comer la cubierta), el 20 de Mayo de 1733 Francisco López Ayuso, Procurador Síndico General de este Real estado del Concejo de la Mata, en nombre de las Villas de Navalморal y Peraleda (Valparaíso ya estaba despoblada), siendo cura párroco de Peraleda el bachiller Alonso García de Paredes y alcalde ordinario Baltasar Soria, decide hacer una copia de los documentos originales anteriores; quedando ultimada y firmada el 17 de Junio de ese mismo año.

fanegas sobrantes se repartan en la forma y manera que se establece en la cláusula de la Memoria.

#### 7.- EVOLUCIÓN Y FINAL DE LA MEMORIA DE VÁZQUEZ

En 1918, Navalmoral y Peraleda de la Mata inician una serie de investigaciones y reclamaciones sobre esta Memoria, quizás debido a la Crisis de Subsistencia originada por la Primera Guerra Mundial: no había trigo para moler, como consta en las Sesiones del Ayuntamiento de Navalmoral en aquellas fechas, ni posibilidades de adquirirlo a los precios que fijaba el Gobierno.

Se hacen cargo del trabajo Modesto Rodillo (Cura Párroco de Peraleda de la Mata), Modesto Albalá (Secretario de Peraleda) y Germán Duque Polo (Secretario de Navalmoral de la Mata); culminando el 4 de marzo de 1918, y que resumimos<sup>8</sup>:

En 1918 entregaban los vecinos de Calzada, que subastan las tierras afectadas a la Memoria (las casas habían desaparecido), 180 fanegas de trigo en vez de las 240, mitad trigo y mitad cebada; alegando para esta baja y variación que el 20 de Diciembre de 1799 la Marquesa de Villafranca (se supone heredera de los Condes de Oropesa), a petición de los vecinos de Calzada, concedió que las 120 fanegas de cebada se pagaran en 60 fanegas de trigo, por las dificultades que había en la recolección de cebada; pero consignando dicha Marquesa en su escrito (que obra en el Archivo de Calzada), "*sin que ésto sirva de exemplar, y por un solo año, por la imposibilidad*".

Además, pagan de contribución por las tierras de la Memoria 2.534'90 pesetas.

El *Reparto* había sufrido notable modificación:

Pagan los vecinos de Calzada, después de la recolección, al administrador del Duque de Frías<sup>9</sup> 80 fanegas de trigo cuyo destino se ignora, y otras 100 fanegas de trigo el 19 de Marzo que se distribuyen con intervención del Alcalde y Cura Párroco de Calzada, y con arreglo al reparto que envía el administrador del Excmo. Sr. Duque de Frías, residente en Oropesa, y que con ligerísimas variaciones se hace en la forma siguiente:

---

8. Toman estos datos del Archivo del Ayuntamiento de Calzada y de la Administración del Duque de Frías. Hay una copia literal, de 1918, en el Archivo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

9. En 1802 Fernández de Velasco, Duque de Frías y Uceda, hereda los bienes de los Alvarez de Toledo y el Condado de Oropesa. En 1918 era Duque de Frías el Sr. Vélez (su viuda).

- Oropesa (Toledo)	17,5 fanegas
- Calzada de Oropesa (Toledo)	14,5 “
- Navalmoral de la Mata (Cáceres)	11,5 “
- Valdeverdeja (Toledo)	9 “
- Lagartera (Toledo)	9 “
- Navalcán (Toledo)	7 “
- Alcañizo (Toledo)	3 “
- Torralba de Oropesa (Toledo)	3 “
- Caleruela (Toledo)	3 “
- Parrillas (Toledo)	5 “
- Peraleda de la Mata (Cáceres)	5 “
- Berrocalejo (Cáceres)	3 “
- Herreruela (Toledo)	3 “
- El Gordo (Cáceres)	2,5 “
- Ventas de San Julián (Toledo)	1 “
- Párroco de Oropesa	2 “
- Fiel Medidor	1 “
<hr/>	
Total	100 fanegas

Analizando los documentos que antes hemos presentado, en los lugares ya citados, obtienen las siguientes *Deducciones*<sup>10</sup>:

1°.- Existe Censo Perpetuo sobre las tierras expresadas en las escrituras de 240 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada, a cuyo pago están obligados los vecinos y moradores de Calzada de Oropesa, todos los años el día de la Virgen de Agosto.

2°.- Consignando la memoria fundada por María Ponce, y su esposo Francisco Vázquez, que cada pobre en número de 25 deben recibir cada año 4 fanegas de trigo, 4 de cebada y 2.000 maravedíes (58 reales), hoy se entregan para estos pueblos unas míseras fanegas a cada uno (ver el reparto), que ascienden poco más a la parte de un solo pobre.

3°.- Se altera la fecha del reparto, que manda sea por Nuestra Señora de Septiembre, cuando es más ventajoso por el final de la recolección, por la del 19 de Marzo, época inoportuna y cuando se entrega el trigo en malísimas condiciones.

4°.- Disponiendo que el reparto se haga el primer año en la Villa

---

10. Hay una copia literal, de 1918, en los Archivos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

de Oropesa y su tierra; el segundo en la Puebla de Santiago y lugares de su tierra; y el tercero en Peraleda, Navalmoral y Valparaíso; el reparto que hoy se hace es completamente desigual y caprichoso porque, admitiendo que se haga todos los años entre los pueblos interesados, debería hacerse en el total de las 200 fanegas y 50.000 maravedís en tres partes iguales: una para Oropesa y su tierra, otra para Puebla de Santiago y lugares de su tierra, y otra para Navalmoral y Peraleda, porque Valparaíso ha desaparecido, Navalmoral y Peraleda pierden (ver).

5º.- No ha podido conocerse el motivo de no dar el metálico que expresa la Memoria.

6º.- La baja en el pago de las 240 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada, a las 180 de trigo en que hoy se han reducido no tiene explicación, porque la Marquesa de Villafranca no tenía facultades para mermar la Memoria; pero advirtiendo lo que hizo, fue por un sólo año y no para que continuara siempre en la misma forma.

7º.- El pago de las contribuciones es de cuenta de los censatarios, porque se obligaron al pago "*horras de diezmo*". Ver Escritura de imposición del Censo.

8º.- Percibe hoy (1918) la Administración del Duque de Frías 80 fanegas de trigo bueno, por el mes de Septiembre, no teniendo derecho más que a 20 para todos los patronos, incluyendo gastos del escribano que haga el reparto y cuenta, y la parroquia no percibe las 20 que le corresponden.

9º.- Las 200 fanegas destinadas a los pobres, más el metálico, se reducen hoy a 100 fanegas mal distribuidas. No tiene explicación racional que en 1560 las tierras afectas a la Memoria produjeran "*para todo y más, y hoy haya quedado reducida a menos de la mitad*".

- En la Sesión del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, que tuvo lugar el 28-V-1918, se lee esta investigación y las anomalías que se observan. La Corporación faculta al Alcalde (Serapio del Monte Sánchez) y al Secretario (Germán Duque Polo) para que practiquen las gestiones necesarias para que la Memoria se cumpla en todas sus partes y evitar los perjuicios que entonces originaba a los pobres.

- En la celebrada el 9 de Julio de ese mismo año, Germán Duque da cuenta del viaje efectuado a Madrid para visitar a la viuda del Duque de Frías, con el fin de reclamar datos sobre la Memoria. El recibimiento, según sus palabras, fue afectuoso, poniendo la Duquesa suma atención en el asunto. Esto produce satisfacción en la Corporación, como queda reflejado en el Libro de Actas.



- Pero la ilusión se torna en desencanto con la evolución de los resultados. En la Sesión del 11 de Febrero de 1919, el Secretario de Navalmoral rinde cuenta del viaje realizado a Madrid y Toledo, en unión de su colega de Peraleda de la Mata, para gestionar el cumplimiento de esta Memoria, con los siguientes resultados: *"Aún no se ha resuelto nada a nivel particular, porque no se ha legalizado todavía la sucesión del Condado de Oropesa por el heredero de este título y Ducado de Frías"*. No hay, pues, representación del Patronato en la Memoria.

En vista de ello, reclaman a la Junta Provincial de Beneficencia de Toledo para que el Ayuntamiento de Calzada de Oropesa no haga entrega de cantidad alguna de trigo de esa Memoria a quien no tuviera representación legal de Patronato (para que no haya desviación de la renta), mientras se resuelve la reclamación definitiva que han hecho Peraleda y Navalmoral documentalmente.

A la vez, envían un escrito a dicha Junta firmado por la Corporación y curas párrocos (por tratarse de una obra pía) en el que piden que *"nombren un administrador interino, a ser posible de los pueblos interesados, para que se cumpla en todas sus partes la Memoria a partir del próximo reparto (19 de Marzo), pero que en lo sucesivo se repartan el 8 de Septiembre las 200 fanegas, para no perjudicar intereses tan sagrados como son los pobres a quienes afecta, y que no se repitan los abusos que hasta ahora se han venido cometiendo, y reclamar los intereses legales que correspondan por no haberse entregado lo que legítimamente les correspondía"*. Repetirán esta queja todos los años.

- El 13 de Febrero de 1919 contesta la referida Junta Provincial de Beneficencia de Toledo: *"Esta Presidencia se ha dirigido al Ayuntamiento de Calzada de Oropesa para ordenarle que retenga en su poder las 180 fanegas de trigo que está obligado a entregar a la Memoria de Vázquez, que se abstenga de entregar a quien no acredite en legar forma la condición de Patrono, y que envíen la Escritura fundacional de la misma"*.

- El alcalde de Navalmoral, Zenón Sarró Sánchez, escribe el 15 de Marzo a su colega de Calzada, Braulio Martín, solicitando el trigo que le corresponde. Pero éste le contesta, un día después, que *"no puede entregar trigo más que a persona que venga autorizada por la superioridad"*.

- En vista de ello, el Ayuntamiento de Navalmoral envía un Oficio el 19 de Marzo de 1919 al Gobernador Civil de Toledo, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, para que designe un vocal de esa Junta para que, con los pueblos interesados, distribuyan las 180 fanegas de trigo que están depositadas en el Ayuntamiento de Calzada, hasta que se normalice la indicada fundación, *"en beneficio de los pobres"*. La Junta acordó constituir el Patronato en Oropesa, con

los miembros que expresa la Memoria, además del Duque de Frías. Se lleva a efecto. Pero como el tiempo transcurría y el reparto no se llevaba a cabo, vuelven a enviar nueva instancia a la Junta, que ordena se distribuyan. El 31 de Julio, el alcalde de Oropesa escribe al de Navalморal notificándole: *“En el reparto de trigo de la Memoria de Vázquez han correspondido a ese pueblo 19 fanegas (un año antes eran 11,5...), que han de repartir ustedes de común acuerdo entre los pobres de ese pueblo, debiendo también designar persona autorizada para que venga el 7 de Agosto a recoger en esta Alcaldía el importe en metálico de dicho trigo, ascendente a 304 pesetas, a razón de 44 pesetas los 100 kilogramos, cuya venta tuvo que hacer el Ayuntamiento de Calzada, por necesitar el local donde se encontraba urgentemente”*.

- La Corporación decide que vaya Germán Duque, y que *“llame la atención para que en lo sucesivo se cumpla la Memoria en la fecha establecida y se proceda a la distribución con estricta sujeción a lo que aquella determina”*.

- En 1920 reciben, también, 19 fanegas y, del mismo modo, con retraso (el 27 de Enero). Repiten la reclamación.

- En 1921 recogen 18 fanegas el 15 de Enero, igual cantidad que Oropesa, *“como quedaron el año pasado los Secretarios de ambos pueblos”*. La Memoria, por disposición superior, vuelve a la Casa del Ducado de Frías. El Secretario de Oropesa le comunica al de Navalморal que *“esta es la última vez que intervenimos en este asunto”*...

- En 1922 reciben 20 fanegas, que se cambian por dinero en la fábrica de harinas morala de Vidal Toboso. Aumenta el cupo a 20.

- En 1923 hay novedades:

En Enero se entregan las 20 fanegas correspondientes a 1922, con atraso como hasta ahora.

En Septiembre, el Gobernador de Toledo pide información de la Memoria, *“pues no aparece dónde deben cargarse los 50.000 maravedíes”*. El Ayuntamiento de Navalморal, a través del Sr. Duque Polo, se lo aclara según el testamento de Francisco Vázquez: *“para cumplimiento de lo cual dejo comprados Censos al Quitar a catorce mil maravedíes el millar, que bastan para ello y para más... y que en el Condado de Oropesa deben existir antecedentes necesarios para deducir cómo se aplicó en tiempos la Memoria”*.

El Ayuntamiento de Navalморal de la Mata presenta, además, un documento de 1857 (que se conserva en los Archivos de Navalморal) en el que el Duque de Frías se dirige al Alcalde y cura párroco de Navalморal, para que *“designen 30 pobres a los que darán 28 reales a cada uno, procedentes de las Rentas de la Memoria de Vázquez”*.

El 28 de Noviembre entregan las 20 fanegas correspondientes a 1923. Por primera vez se abonaban en el año, aunque no en el mes de Septiembre, como se indicaba en la Fundación.

A partir de entonces recogerían 20 fanegas de trigo a finales de año, o su equivalente en dinero (unas 350 pesetas, según los precios del trigo), que distribuían entre unos 150 pobres, según los años (oscilaron entre 119 y 176 limosnas). Entre 1931 y 1933 se donan con retraso, quizás por el tema de la Reforma Agraria, pero en 1934 vuelven a pagarse a finales de año.

En 1936 y 1937 no se abonaron, *“por no haber cobrado el Ayuntamiento de Calzada la renta de las tierras esos años, lo que hará tan pronto como cobre los intereses de inscripción que el Estado le debe de esos años”*. Como consta en una carta que envían desde el Ayuntamiento de Calzada al de Navalморal en 1938, en plena Guerra Civil, cuyo frente estuvo muy cerca de esa localidad: en la Jara, al otro lado del Tajo.

El 5 de Noviembre de 1938 el Alcalde moralo, Jesús Vicente Pérez, y el párroco de San Andrés, Alberto Montero, se acercan a Calzada a recoger 25 fanegas de trigo de ese año (10,68 Qm). A partir de ahí no vuelve a saberse nada de esa Memoria perpetua, cuyos beneficios serán para Calzada o el Duque de Frías, o para ambos, ...

Seguiremos investigando.

DOMINGO QUIJADA GONZÁLEZ

Profesor de Geografía e Historia  
Cronista Oficial de Navalморal de la Mata